GENERAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1514001261	1514 (CAUCION /GTIA. DESEMPEÑO PROFESION)

Asegurado: GOBERNACION DEPARTAMENTO ALTO PARANA — Documento: 80009834-0

Domicilio: AV. GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO BENITEZ — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Tomador: IRALA FERNANDEZ, ROSSANA MABEL — Documento: 3.390.706-4

Domicilio: LIBERTAD C/ CRUZ DEL CHACO — Localidad: LAMBARE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
10/06/2019	00:00 hs de 07/06/2019	24:00 hs de 06/08/2019	61	Gs. 10.000.000

Entre GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO. (RESOLUCIÓN SS.SG Nº 073/2014 de la Superintendencia de Seguros)

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBERNACION DEPARTAMENTO ALTO PARANA, con domicilio en AV. GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO BENITEZ, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 10.000.000.- (Guaranies: Diez Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

IRALA FERNANDEZ, ROSSANA MABEL, con domicilio en LIBERTAD C/ CRUZ DEL CHACO, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

Garantía de Desempeño Profesional para el Servicio de Auditoría Externa de los Ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, y 2018, según Contrato N° 11/2019; correspondiente a la Contratación Directa N° 08/2019. ID N° 358.639.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 3 de Fecha: 01/10/1982

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.31-0019
Res. N°: 337/98 Fecha 18/09/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Agente: RECALDE MARTINEZ, HECTOR RAMON
Dir.: HERMINIO GIMENEZ Nº 2790 C/ 33 ORIENTALES
Matricula: 1813 Tel: 0981568998

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/06/2019	250.000
TOTAL		250.000

Ing. Américo Benítez C.
Gerente General